



**DIRECCION REGIONAL REGION PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JUSTIFICACION

Dando cumplimiento al Artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, hago constar que a la fecha esta Dirección Regional de Salud Paracentral, no cuenta con ningún incumplimiento por parte de los Proveedores, en los procesos de libre Gestión que se ha realizado.

San Vicente a los 15 de enero 2016

F:

*Lic. José Boris Ramírez Meléndez
Coordinador de Abastecimiento Regional.*

